

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**Julio de 2020**

Cumpliendo con la Ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia de la gestión pública, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó, en el mes de julio del año 2020, una serie de actividades las cuales fueron comunicadas a la ciudadanía, a través de todos los medios nacionales. A continuación, un resumen de esta gestión.

En dicho periodo se le comunicó a la ciudadanía que el Gobierno Nacional de la bajo el liderazgo del presidente Laurentino Cortizo Cohen, dispuso, mediante una estrategia integral, sustentada, y responsable, establecer una política fiscal tendiente a reconocer la necesidad de todos los sectores económicos, adoptando en su extenso listado de acciones algunas de las cuales le corresponde ejecutar a la Dirección General de Ingresos (DGI).

En el contexto de las medidas asociadas con la autorización hasta por un período de tres (3) años para los contribuyentes que solicitaran la no aplicación del Cálculo Alterno del Impuesto Sobre la Renta (CAIR), la DGI informó la toma de medidas necesarias para que esta acción se materializara, mediante una labor de fiscalización eficiente que no exceda un plazo razonable de noventa (90) días.

Así mismo, se destacó que el órgano ejecutivo impulsaría un anteproyecto de ley para la correspondiente implementación de un régimen impositivo especial para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Durante el proceso de aprobación, el Órgano Ejecutivo contará con la permanente asesoría en torno a este proyecto.

De igual manera, informamos a la ciudadanía que las micro, pequeñas y medianas empresas, el agro y el sector privado serían respaldados por el programa “Banca de Oportunidades”, consistente en préstamos de 2 mil hasta 5 mil balboas, en plazos de hasta 64 meses, de acuerdo con los datos expresados por Eloy Fisher, secretario general del MEF, en distintos medios de comunicación.

Fisher destacó que la reactivación económica apoyará al sector transversal de la economía, constituido por las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales aglutinan el 70% de los empleos a nivel nacional.

Agregó que los fondos serán manejados por el Banco Nacional de Panamá, la Caja de Ahorros y el Banco de Desarrollo Agropecuario, debido a su vasta experiencia con sectores económicos claves, los cuales aplican a los estamentos bancarios para adquirir sus créditos.

Por otro lado, la DGI hizo de conocimiento de la población que, durante el primer semestre de 2020, la recaudación de los ingresos estuvo B/. 1,384.6 millones por debajo de lo presupuestado. De enero a junio de 2020, se tenía programado recaudar B/. 3,615.7 millones y se obtuvieron B/. 2,231.1 millones, es decir, 38.3% menos de lo programado.

En este período, casi todos los ingresos tributarios arrojaron resultados negativos, siendo los más afectados la recaudación del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, con B/. 276.2 millones por debajo de lo programado, el ITBMS ventas (B/. 187.4 millones menos), el impuesto selectivo al consumo (B/. 108.7 millones por debajo), el ITBMS de importación (B/. 98.5 millones menos) y el aviso de operación de empresas (B/. 83.6 millones por debajo).

Con el propósito de avanzar en la hoja de ruta en el cumplimiento del plan de acción del Gobierno Nacional de manera proactiva y decidida en la transparencia fiscal y en atención a los compromisos adquiridos internacionalmente ante el Foro Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Dirección General de Ingresos (DGI) informó que el Gobierno de la República de Panamá, mediante Decreto Ejecutivo No. 343 de 7 de julio de 2020, publicó la lista de jurisdicciones reportables para el reporte del año 2020, con respecto a la información recabada durante el año 2019 con base en el Estándar Común de Reporte (CRS) para intercambio de información.

Es importante resaltar que es el tercer año consecutivo que la República de Panamá ejecuta el intercambio de información de forma automática, en el contexto del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes, estableciendo 64 jurisdicciones, dos de las cuales se agregaron como nuevas jurisdicciones para el año 2020: Austria y Colombia.

Así mismo, la OIRP dio a conocer la firma de un préstamo entre el MEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de B/. 400 millones, como apoyo presupuestario ante la caída de ingresos debido a la pandemia del Covid-19.

El acto protocolar, que contó con la participación del titular del MEF, Héctor Alexander; la viceministra de Economía, Enelda Medrano de González y la representante del BID en Panamá, Verónica Zavala, forma parte de las acciones que ejecuta el Gobierno para hacerle frente a la crisis en materia económica que genera el Covid-19 en Panamá y el mundo.

Zavala reiteró el apoyo del organismo internacional a Panamá en sectores como las micro, pequeña y mediana empresa, tanto urbana como agropecuaria, la innovación tecnológica, salud y desarrollo social, con el objetivo de aportar en la estrategia que adelanta el Gobierno para superar la crisis generada por la pandemia.